



Comisión de Fomento de las Actividades de
las Organizaciones de la Sociedad Civil
Secretaría Técnica
Registro Federal de las Organizaciones
de la Sociedad Civil

ACUSE DE RECIBO DEL INFORME ANUAL POR MEDIO ELECTRÓNICO

Para uso exclusivo del Registro:	200131-19-260804-O
Fecha:	31/01/2020
CLUNI:	FMJ00112109016

En cumplimiento al artículo 7 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, y 14 de su Reglamento, se recibe el formato de Informe Anual **por medio electrónico**.

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OSC

Nombre del Representante legal y período de vigencia: Adolfo Trejo Castorena, 10/02/2012 - 10/02/2016

Nombre o razón social y figura jurídica: Federación Mexicana de Jiu-Jitsu, Asociación Civil

Entidad federativa de inscripción: Distrito Federal

Estatus del Informe Anual: En tiempo

Año del Informe Anual	Tipo de Informe Anual	Apoyo Federal/Estatal/Municipal	No. de Apoyos o estímulos recibidos
2019	Ordinario	Federal	1

II. MANIFESTACIONES DE LA PERSONA QUE ENTREGA EL INFORME ANUAL:

1. El Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil detectó que la entrega del Informe Anual se realizó con la representación legal vencida, por lo que la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil podrá proceder a clasificar al informe anual como carente de validez jurídica, en caso de que no actualice oportuna y eficazmente su información.

2. La persona manifiesta su conformidad para atender a través de los medios de comunicación electrónica como lo es el Sistema de Información del Registro Federal de las OSC (SIRFOSC) alguna insuficiencia de información y/o documentación; por lo que acepta ser notificado(a) de las actuaciones, emplazamientos, requerimientos y resoluciones, (aún de aquellas de carácter personal) por este mismo medio y de forma adicional a través del correo electrónico registrado en dicho Sistema o al que proporcione al momento de solicitar su clave de acceso al Sistema, de conformidad con lo dispuesto por los artículos artículo 35, fracción II y 69-C, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

3. La persona solicitante dueña de la Firma Electrónica Avanzada, consentirá que el uso de su certificado digital por sí o por persona distinta, quedará bajo su exclusiva responsabilidad y en consecuencia se le atribuirá la autoría de la información que se envíe a través de los medios de comunicación electrónica.

Nombre del Representante Legal:	Adolfo Trejo Castorena
Número de Certificado Digital:	T1PkUe02uk354V8FVUBDL0VwimrpyLUa4ZGoPLPF8JD0X3robgGyc8DjNWTRJbUPkmMYo/NwLT94YeqL8NjBgg==
Caracteres de Autenticidad:	25ba8b7e36a0b9f04fa5fbc8c870633c
Fecha y hora:	31/01/2020 10:07:02am